

LA ALBORADA

DIARIO POLITICO

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO II

DOMINGO 3 DE MARZO DE 1878

NÚM. 181

¡VIVA ESPAÑA!

La guerra funesta que sostenia en Cuba la insurrección mas enarnizada, mas destructora, que consumia todos nuestros recursos, que diezaba dolorosamente nuestro ejército, ha terminado.

La presentación de todos los insurrectos que sostenian en aquella apartada provincia la bandera de la rebelión; la sumisión de sus jefes mas caracterizados é importantes, ha puesto fin á los males de la patria, convirtiéndola en hijos obedientes á los que hasta ahora habian proclamado la independencia de un territorio, que al dejar de ser de España renegaba de su origen, sometándose á la torpe dominación de ambiciosos extranjeros.

El grito de Yara ha sido sofocado, y la patria ha recobrado ya su ascendiente, disponiéndose á derramar su amor y sus beneficios, sobre esa tierra conquistada por el esfuerzo de sus hijos.

Esa guerra fratricida, baldon de España, nos desprestigiaba, nos arruinaba, consumiendo todos nuestros recursos y llevándose nuestra juventud, que ya no volvía, porque las crueles inelemeccias de un clima inhospitalario ejercía sobre ella una influencia desastrosa.

No puede negarse, que la estrella que preside á los destinos del general Martínez Campos es afortunada, y que protege con la brillante luz de sus reflejos sus propósitos y sus empresas.

En poquísimo tiempo puso fin á la guerra carlista en el centro, coadyuvó á la terminación de la misma guerra en las ásperas montañas de Navarra, y ha acabado con la insurrección de Cuba.

Grandes esfuerzos de talento, de valor y de persecución ha necesitado para conseguir tan brillantes resultados; pero las relevantes cualidades de su carácter y la abnegación y los sufrimientos del noble ejército español, que á sus órdenes ha ejecutado prodigios, ha producido sus naturales consecuencias, tranquilizando la gran Antilla, que ha de recobrar muy pronto toda la prosperidad y el desarrollo de que la guerra la habia privado.

¡Loor, pues, al general Martínez Campos, á Jovellar y á todos los que á sus órdenes han cooperado con nuestro decidido ejército á la pacificación de la isla.

A continuación reproducimos el *Boletín* extraordinario publicado ayer por el gobernador civil de esta provincia:

«El excelentísimo señor ministro de la gobernación, me dice telegráficamente lo siguiente:

«El presidente del consejo de ministro, ha leído en el congreso un telegrama del

gobernador general de Cuba, en el cual dice que todas las fuerzas rebeldes del distrito de Puerto Principe, han depositado las armas; que las están entregando las del distrito de Sancti Spiritus, de modo que en esos dos distritos, no queda ya partida alguna, y en los demás distritos, sucederá pronto lo mismo. Seguidamente el congreso por unánime aclamación, acordó enviar á S. M. un mensaje de felicitación, y felicitar asimismo al gobierno, al general en jefe, y á todos cuantos han contribuido á la realización de tan próspero suceso. Todos los diputados, sin distinción de partido, han ido á palacio. El presidente del congreso, ha felicitado á SS. MM., y S. M. ha contestado con un brillantísimo discurso que ha arrancado ruidosos vivas á todos los circunstantes.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de *Boletín* extraordinario para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia, que acojerán, sin duda ninguna, con el mas grande entusiasmo este fausto acontecimiento, que tanto importa á los intereses generales de la patria.

Castellón 2 de marzo de 1878.—El gobernador, Onofre Amat».

La redacción de LA ALBORADA se asocia de todo corazón al general júbilo, y poseída del mas fervido entusiasmo no puede menos que gritar.

¡VIVA ESPAÑA!

Tomamos de *El Imparcial* el siguiente artículo por hallarnos conformes con algunas de sus apreciaciones:

«LA LEGALIDAD DE LOS PARTIDOS

Nosotros no hemos inventado la teoría de los partidos ilegales. Es original de este gobierno, que la consignó en su decreto sobre reuniones antes de convocarse las actuales cortes; ha sido esplanada y defendida desde el banco azul por los señores Cánovas y Romero Robledo y aplicada tan pródiga como arbitrariamente, antes y después de las últimas elecciones generales, por los alcaldes y gobernadores de la conciliación.

Otra prueba mas: contestando el señor Silvela en la sesión de anteayer al señor marqués de Sardoal, preguntaba: «¿cuándo ha pensado en esto el gobierno?» como si le extrañaran los cargos dirigidos al gabinete por el diputado de la izquierda. Y poco después, momentos mas tarde, el mismo señor ministro de Estado esplanaba, aunque suavizándola, dulcificándola y hasta enmascarándola, tras el código penal de 1870, la teoría de los partidos ilegales.

Nosotros no dimos gran valor á la forma empleada por el señor Silvela. No iba su señoría á exponer esa doctrina como pudiera hacerlo el señor Romero Robledo. Además, en el fondo era idéntica á la que este último sostuvo en épocas anteriores, y como ella, opuesta al principio del *self-government*, base del derecho público moderno en todos los países donde

no impera el absolutismo. El señor Silvela no se ha fijado bastante en eso. Citaba un reciente libro del señor Azcárate para fundar en sus afirmaciones la doctrina de que el Estado debe proteger la moral é impedir toda propaganda que la ataque. «Yo digo, añadía, ¿no debe protegerse también el régimen existente? No hemos de discutir esto con el señor Silvela; pero nos cumple declarar que toda respuesta afirmativa que se dé á su pregunta, es contraria al principio de *self-government* y justifica la doctrina de que venimos tratando. La impresión que produjo en nuestro ánimo el discurso del señor Silvela fué por tanto la de que el gobierno, mas ó menos directamente y contando en eso con el apoyo de los centralistas, seguía sosteniendo que los partidos se dividen en legales é ilegales.

Pero al recibir la prensa de anoche, hemos visto con sorpresa que los diarios ministeriales interpretan de diferente manera las palabras del señor ministro de Estado. *La Epoca* y *La Política* sostienen la buena doctrina. No será inútil transcribir los párrafos en que lo hacen.

Dice *La Epoca*:

«¿Quién sería capaz de definir lo que son partidos ilegales? ¿Quién es capaz de averiguar dónde empiezan y dónde acaban los límites de un partido, ni quién concretará su personalidad para la aplicación de las leyes?

Eso no es posible, y no hay derecho en realidad para hablar de partidos legales é ilegales. Lo serán los actos; pero ¿los partidos? Podrá proclamarse, podrá defenderse, podrá ser pasto de pública discusión algo que por el código penal no esté permitido y merezca castigo por lo tanto; podrán los que perpetren esos hechos pertenecer á uno u otro partido; pero nunca será el partido como colectividad el que incurra en sanciones penales; serán los actos de los individuos que le constituyan.»

Dice *La Política*:

«En cuanto á la legalidad de los partidos, estamos de acuerdo con la teoría del señor marqués de Sardoal, en el fondo idéntica á la que espuso el señor ministro de Estado; pero no en las consecuencias que el orador de oposición dedujo. Los partidos no son ilegales por sus opiniones, sino por sus actos: solo que hay actos y hay opiniones, que cuando se cometen ó se manifiestan, constituyen un delito, y esto, no solo segun el modo de ver del gobierno, sino también segun el código penal, reformado por el señor Montero Rios y en tiempo de los gobiernos radicales.»

Estamos completamente de acuerdo con ambos colegas. Si dentro de algun tiempo, pues, el país es convocado para unas elecciones y, en Madrid, ó fuera de Madrid, cualesquiera ciudadanos convocan para una reunión á los electores radicales, ó á los electores demócratas, nadie puede ni debe impedirles que se reúnan, nadie tiene derecho para impedirlo. Ahora mismo, si tal jefe del partido radical, ó cual adalid de la democracia trataran de organizar sus adeptos, forma-

do comités, juntas ó directorios, para disponer á la lucha legal en los comicios el día que los comicios se convoquen, nadie tendría derecho para impedirse.

¿No es esto lo que han querido decir los periódicos ministeriales?

Para el caso de que lo sea, preguntamos: ¿Porqué no lo ha dicho con esa claridad el gobierno? Un ministerio que ha vivido tres años hablando de partidos ilegales, debía expresarse ahora sobre este punto de modo que no diera lugar á dudas.

Pero hay que advertir una cosa importantísima. Cuando se acepta la doctrina de que no pueden calificarse de ilegales los partidos, como lo hacen *La Epoca* y *La Política*, es para convenir en que todo ciudadano tiene derecho de hacer lo que no prohíbe el código penal, es para convenir en que el ciudadano que infrinja las leyes debe ser sometido á los tribunales y castigado por ellos con arreglo al código.

De este sistema deben escluirse y proibirse las leyes de escepcion, las medidas de escepcion, las disposiciones gubernativas encaminadas á favorecer una parcialidad con perjuicio de las demás é impedir á los amigos de tales ó cuales opiniones que ejerzan sus derechos. El señor Silveira, *La Epoca* y *La Política* nos han anunciado un proyecto de ley sobre reuniones públicas. Ese proyecto, sea el que quiera, no cabe dentro de aquel sistema. Los ciudadanos podrán y deberán asociarse para todo objeto lícito. ¿Lo hacen con un fin ilícito, inmoral, contrario á la ley? Pues ahí están el código y los tribunales ordinarios. ¿Para qué se necesita más? ¿Cuándo han de convencerse los conservadores de que el orden público y la defensa de los mas altos intereses sociales no necesitan otra cosa?

El telégrafo comunica la sensible desgracia del fallecimiento del padre Secchi. El mundo acaba de perder un sabio, la ilustre compañía de Jesús uno de sus más distinguidos miembros, la iglesia un carísimo apóstol y denodado campeón, la ciencia una de sus más brillantes lumbreras. Sabida es la guerra que diariamente se viene haciendo á la religion y á todo lo sobrenatural, prestando que está en oposicion con lo que enseñan las ciencias naturales. ¿Qué no se ha dicho con motivo de los adelantos científicos de nuestros días? Apenas hay verdad religiosa que no se haya tratado de destruir.

Los unos decían: el mundo tiene miles de de años; la geología, examinando la tierra capa por capa y penetrando á la luz de la ciencia hasta sus entrañas, ha descubierto esta verdad: Moisés faltó abiertamente á ella en lo que consignó en el Génesis.

Los otros afirmaban que en la luna y aun probablemente en otros planetas habia habitantes, porque á favor de telescopios de extraordinaria potencia se demostraban sus condiciones de habitabilidad y se percibían seres, si bien de organizacion distinta.

Para estos era un contrasentido asegurar, como lo hace la *Biblia*, que existiese la luz antes de ser creado el sol. Para aquellos la diversidad de razas en el linaje humano argüía diversidad de orígenes. Quiénes calificaban de fabuloso todo lo que se refiere al diluvio, á la comunicacion en remotas épocas del mundo descubierta por Colon y del mundo antiguo, á la destruccion de Pentápolis, etc.

Muchos han acometido la empresa de demostrar á la luz de la ciencia y de los adelantos que entre Moisés y los sábios modernos no hay contradiccion; que entre el Génesis y las

ciencias naturales reina la mayor identidad de afirmaciones; pero ninguno hasta el día ha logrado, que sepamos, colocarse á la altura del eminente P. Secchi, geólogo, físico, matemático, químico, y, sobre todo, astrónomo; el P. Secchi ha conseguido figurar el primero entre los naturalistas de más talla, y demostrar que entre el orden natural y el sobrenatural hay la mayor conformidad.

Los servicios prestados por él á la sociedad en la cátedra, en el ateneo y en el libro, darían materia para una larga serie de artículos.

Hoy lloremos la pérdida de este sabio.

¡Ojalá muchos que consagran su vida á sombrar la duda en las inteligencias con teorías utópicas é irracionales, la consagrasen al estudio de la verdad y la difundiesen como el eminente P. Secchi!

La proposicion presentada al senado para felicitar al nuevo pontífice, dice así:

«Pedimos al senado que, inspirándose en sus sentimientos religiosos, acuerde hoy, reunido por primera vez despues de la eleccion de su santidad Leon XIII para regir la iglesia católica, que por conducto del gobierno de S. M. sea transmitida en un telegrama la cordial felicitacion que le dirige este alto cuerpo colegislador.

Palacio del senado 25 de febrero de 1878. —El baron de Covadonga. —Marqués de Cáceres. —Francisco Santa Cruz. —Marqués de San Carlos. —Juan de la Concha Castañeda. —Marqués de Gastañaga. —Conde de Iranzo.»

En la sesion celebrada el 26 por el senado, se ha leído la enmienda que sigue y ha sido presentada por la minoría constitucional al párrafo 8.º del proyecto de contestacion al mensaje:

«Los senadores que suscriben tienen el honor de proponer al senado la siguiente enmienda, que ha de sustituir al párrafo 8.º del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Entretanto, señor, léito sea al senado expresar la satisfaccion inmensa con que verá sobre sólidas bases asentados el trono constitucional y las libertades públicas y que se realicen los nobles y levantados propósitos que animan á V. M., de proporcionar hasta donde sus fuerzas alcancen, la ventura del pueblo español, cesando los males que le afligen, ya que la política y gestion administrativa del gobierno y el olvido de que no sólo debe ser fiel guardador de las leyes, sino el primero en atacarlas, obdecirlas y cumplirlas, alejaron de nosotros tan codiciado día.

Obtenida la paz en nuestra patria por el concurso de todos, debíamos haber entrado de lleno en las verdaderas prácticas constitucionales; debíamos tener hechas y planteadas las leyes orgánicas, de acuerdo con la letra y espíritu de la ley fundamental y la opinion del país; y debíamos haber regularizado nuestra administracion de tal modo, que introduciendo prudentes economías en los gastos públicos, fomentando las fuentes de produccion y acrecentado los recursos del Tesoro, hubiéramos conseguido mejorar el Estado de nuestra hacienda y restablecer el crédito nacional; pero no se ha hecho así, y hasta que tal cosa suceda, ni puede exigirse grandes manifestaciones de entusiasmo del pueblo español, ni será considerado ni respetado dentro y fuera como tiene derecho, ni quedarán sólidamente afianzadas las libertades y la monarquía constitucional. Palacio del senado 25 de febrero de 1878. —Justo Pelayo Cuesia. —El conde de Vilches. —José Abascal. —Francisco Monteverde. —José Maluquer.»

CRONICA POLITICA

En el consejo de ministros del 28 presidido por el rey, se ha autorizado al ministro de la gobernacion para presentar á las córtes el proyecto de ley de quintas y otro para procesar á las autoridades.

También se ha ocupado estensamente dicho consejo de los presupuestos.

Despues del discurso de Castelar y de la contestacion del señor Cánovas, en la sesion del día 28 en el congreso, ha sido aprobado el mensaje por 187 votos contra 62.

De los 406 diputados sólo han jura-

do 384. Se encuentran vacantes 22 distritos, por cuya razon se necesitan para aprobar leyes 194, que son la mitad más uno.

SECCION DE NOTICIAS

Somos felices. Si señor.

Y somos felices gracias á la gestion ejemplar para administrar y hacer orden que nos suministra nuestro simpár alcalde don Catalino.

Porque han de saber ustedes que don Catalino reúne conocimientos especiales, especialísimos, para conducirnos... al caos.

El pensó y trató de entregar la administracion de los consumos, bajo la forma de puertás, á la administracion económica. Pero la junta municipal de asociados nos salvó preparando la continuacion de los encabecamientos parciales.

El, desentendiéndose de la eficaz é inteligente cooperacion de dicha junta, introdujo tal confusion en los contratos que hoy nadie se entiende.

El olvidó la ley, se desentendió de la justicia y planteó el desorden.

Si señor, todo esto hizo de una manera precocemente irritante.

No busqueis á sus alguaciles cumpliendo con las prescripciones del bando de buen gobierno, ó prestando los servicios á que están destinados; si quereis verles funcionar, hasta con vehemencia, los encontrareis persiguiendo á cuatro infelices horneros de pan cocer que han tenido la osadía *insensatos!* de probar, como dos y dos son cuatro, los atropellos, escarnios y desórdenes que nos suministra el bueno de don Catalino. Y ¿cómo lo han probado? Pues lo han probado ante tribunales competentes.

Sin embargo: sobre constarle á don Catalino que por sentencia firme, como autoridad de cosa juzgada y consentida, los síndicos del consumo de carbon y leñas no pueden funcionar por falta de personalidad legal, don Catalino que debía procurar evitar conflictos, como lo haria todo *buen* alcalde amante del principio de autoridad y de la tranquilidad pública, don Catalino, repetimos, no sólo alienta á los ilegales síndicos en cuestion, si que, como llevamos dicho, pone al servicio de estos todo el peso de su autoridad, dando con semejante proceder espectáculos públicos que tan solo producen la pública hilaridad.

Por ejemplo:

En la tarde del 24 del pasado se presentaron al fielado de carbon y leñas, dos horneros con sus carros cargados de leña, manifestando que no tenían dinero para pagar los derechos. El síndico contestó que él no conocia otra forma de cobro que el dinero. Replicaron los horneros que no podían hacer otro que dejarles en prenda los carros, y en vista de que el síndico continuó en sus trece, advirtieron los dueños del género ante testigos, que se retiraban á sus casas quedando en pagar otro día, como varias veces se ha hecho.

Pero tan pronto como lo efectuaron se presentaron los alguaciles á denunciar como fraude aquellas leñas.

Llegó la tarde del 25 y se presentaron tres horneros haciendo la misma peticion, y como el síndico insistiera también en no permitir otro cobro que metálico, y no permitiéndole los sufridos horneros, determinaron, para no ser otra vez denunciados, dejar frente del fielado los tres carros.

Así las cosas, es decir, los carros en el arroyo, á las once de la mañana siguiente se presenta un alguacil á las familias de los horneros exigiéndoles que evacuaran la calle, apercibiéndoles con una multa.

Estas pobres gentes han alegado que con tal que no fueran denunciadas de comiso las leñas como sucedió en la noche del 24, estaban prontos á cumplir lo mandado por el señor alcalde; ó que al menos se les diera una orden por escrito para poder hacer constar no son defraudadores.

El bueno de don Catalino se ha negado á dar dicha orden por escrito, pero en cambio ha multado á los horneros y hecho retirar dentro el plazo de una hora los tres carros.

Hasta aquí la historia fiel del hecho que comentamos.

Ignoramos si estos horneros serán nuevamente denunciados por el síndico.

En resumen: Un síndico declarado sin representacion legal por una sentencia firme y consentida como autoridad de cosa juzgada, que se burla del poder judicial públicamente;

Un alcalde letrado, que blasona de conservador y hombre de orden; que alienta y pone, como llevamos dicho, todo el peso de su autoridad al servicio de un funcionario ilegal.

Y unos pobres horneros que los denuncian si se llevan los carros á sus casas, y les multa el alcalde si los dejan en el arroyo, porque en realidad el fielado carece de almacén.

Pero en el interior esa autoridad que así procede, tiene en el mas espantoso olvido los mas importantes servicios.

Esto lleva gran cola y merece ocuparnos detenidamente.

Mientras, quede sentado que don Catalino nos hace muy felices.

Le advertimos respetuosamente al señor administrador de correos de esta ciudad, que nuestros suscritores de Almazora no reciben los números de LA ALBORADA.

¡Increíble parece el descuido con que se hace un servicio tan importante, y la indiferencia con que se reciben nuestras quejas, á pesar de ser tan fundadas!

Rogamos á los señores vigilantes de orden público, y á los alguaciles, que dejen correr, alborotar, jugar á la pelota y al toro, á los chicos mal criados de esta poblacion, porque los pobrecillos en algo se han de entretener.

El día 27 fueron detenidos por una pareja de la guardia civil del puesto de Villareal, dos párvulos de la casa de beneficencia de esta capital que se habian fugado la noche anterior.

Cervino Salvador y Eugenio Espósito que así se llamaban los fugitivos, parece que se dirigian á Valencia; la guardia civil los condujo á esta capital entregándolos al jefe del mencionado establecimiento.

Ha sido nombrado maestro interino del pueblo de Burriana don Vicente Llopis.

En la mañana del viernes contrajo matrimonio en Burriana nuestro amigo don Manuel Muedra Fabuel, persona conocida en la buena sociedad de esta capital, y apreciablesima por sus relevantes cualidades personales, con la virtuosa y simpática señorita doña Rosario Gonzalez Peris de dicho pueblo. Acto continuo salieron para Barcelona en donde se proponen pasar la luna de miel.

Reciban ambos cónyuges la enhorabuena y deseámosles todo género de felicidades.

Con motivo de haberse recibido ayer en esta capital la noticia de la pacificacion de Cuba, vimos adornados con colgaduras los balcones de los edificios públicos ondeando en ellos la bandera nacional.

Por la mañana y por la noche las músicas de la guarnicion recorrieron la capital, revelando el vecindario la alegría que le produjo tan fausta é importantísima noticia que proporcionará á tantas madres el inmenso placer de abrazar á sus amantes hijos.

Parece que con motivo de haberse pacificado Cuba, nuestros jóvenes aficionados al arte del toro que tantos triunfos alcanzaron en las corridas que dieron cuando las fiestas reales, proyectan favorecernos con otra estos días.

Nos alegraríamos.

En el telegrama que del ministerio de la guerra se recibió ayer en el gobierno militar de esta capital el cual le insertamos en la orden de la plaza, se dan ya algunos pormenores acerca de la rendicion de los insurrectos cubanos.

Recomendamos su lectura á nuestros suscritores.

Por la circu-

barnacion que llaman al serv-

tenta mil hom-

del año actual

Las diputaci-

pueblos el en-

días 28 último

el resultado y

del cinco de r-

La reclama-

de mozos en el

tarse en todo

Si con los m-

do febrero, no

mero de solda-

el de otros ta-

con arreglo á

para el último

destinados al s-

estos se cucl-

de 1875 pract-

llamamiento y

el segundo do-

La talla mín-

á cubrir cupo

un metro 540

Las circunsc-

en los mozos

nes legales, s-

con relacion a

La entrega e-

han cubrir cup-

han de obtener

clutas disponi-

marzo actual

en fin de dich-

La substitucio-

realizará en la

y podrá verific-

co entregando

la administraci-

cia respectiva.

Hé aqui abor-

el escelentis-

para la entrega

á cada pueblo

timo llamamier-

Día 15.—Arc-

fort, Castell de

Cinctorres, F-

rella, Olocou,

Puebla y [Tod-

Día 16.—Val-

Zurita, Alcalá,

Chert, La Jana

Día 17.—San

Traiguera, Alb-

Benlloch, Catí,

besora y Torre

Día 18.—Cul-

reblanca, Villa-

Canes, Benicar

Día 19.—Cál-

naroz.

Día 20.—Ara-

fer, Campos,

Fuente la Rein-

ras, Montán, M

Teresa.

Día 21.—Pue-

Toro, Torralba

la Reina, Viver

deguilla, Algir

ra, Azuebar y

Día 22.—Cho-

Navajas, Sonej

Almonacid, Ve-

ta, Ayodar, Ca-

Día 23.—Cos-

guerles, Fuen-

besalbes, Suera

ras, Vallat, Zu-

Día 26.—Vill-

nara, Artana, F

Liosa, Moncofá

casim, Oropesa

Día 27.—Pu-

Onda, Vall de

Día 28.—Bur-

Día 29.—Al-

Día 30.—Cas-

Segun se n-

rriana una com-

de esta ciudad

trajes de mari-

Por la circular del ministerio de la go-
barnacion que ha publicado la *Gaceta*, se
llaman al servicio activo de las armas se-
tenta mil hombres del alistamiento y sorteo
del año actual.

Las diputaciones han repartido entre los
pueblos el cupo de cada provincia en los
dias 28 último y siguientes, publicando
el resultado y el sorteo de décimas antes
del cinco de marzo próximo.

Las reclamaciones sobre nueva inclusion
de mozos en el alistamiento podrán presen-
tarse en todo el mes de marzo

Si con los mozos sorteados en 3 del pasa-
do febrero, no se pudiese completar el nú-
mero de soldados pedidos á algun pueblo y
el de otros tantos suplentes, se llamará,
con arreglo á la ley, á los que sorteados
para el último reemplazo no hubiesen sido
destinados al servicio activo, y á falta de
estos se acudirá á los del segundo sorteo
de 1875 practicando al efecto el oportuno
llamamiento y declaracion de soldados en
el segundo domingo de marzo.

La talla mínima para todos los llamados
á cubrir cupo en este reemplazo será la de
un metro 540 milimétrqs.

Las circunstancias que deben concurrir
en los mozos para el goce de las escepcio-
nes legales, se considerarán precisamente
con relacion al dia 3 del pasado febrero.

La entrega en caja de los mozos que de-
ban cubrir cupo y de los escedentes que
han de obtener licencia ilimitada como re-
clutas disponibles, empezará el dia 815
de marzo actual y terminará lo mas tarde
en fin de dicho mes.

La sustitucion del servicio militar se
realizará en la forma dispuesta por la ley,
y podrá verificarse la redencion á metáli-
co entregando 2000 pesetas en la caja de
la administracion económica de la provin-
cia respectiva.

Hé aqui ahora los dias que ha designado
el excelentísimo señor gobernador civil
para la entrega en caja de los quintos que
á cada pueblo han correspondido en el úl-
timo llamamiento:

Dia 15.—Ares, Ballestar, Bojár, Castell-
fort, Castell de Cabres, Chiva de Morella,
Cinchtorres, Forcall, Fredes, La Mata, Mo-
rella, Olocou, Ortells, Palanques, Portell,
Pnebla y Todolella.

Dia 16.—Vallibona, Villafranca, Villoros,
Zurita, Alcalá, Canet lo Roig, Cervera,
Chert, La Jana, Salsadella.

Dia 17.—San Mateo, Santa Magdalena,
Traiguera, Albuócer, Benafijos, Benasal,
Benlloch, Catí, Cuevas, Tirig, Torre-Em-
besora y Torre-Endomeuch.

Dia 18.—Culla, Sarratella, Sierra, Tor-
reblanca, Villanueva de Alcolea, Villar de
Canes, Benicarló y San Jorge.

Dia 19.—Cálig, Peñíscola, Rosell y Vi-
naroz.

Dia 20.—Arañuel, Barracas, Begis, Bena-
fer, Campos, Canales, Caudiel, Cirat,
Fuente la Reina, Gaibiel, Gérica, Higue-
ras, Montán, Montanejos, Paviás, Pina y
Teresa.

Dia 21.—Puebla de Arenoso, Torás, El
Toro, Torralba, Villamalur, Villanueva de
la Reina, Viver, Segorbe, Alcudia, Alfon-
deguilla, Algimia, Ahin, Almedijar, Altu-
ra, Azebar y Castellnovo.

Dia 22.—Chovar, Gátova, Geldo, Matet,
Navajas, Soneja, Sol de Ferrer, Vall de
Almonacid, Vea, Adzaneta, Alcora, Argelí-
ta, Ayodar, Castillo y Córtes.

Dia 23.—Costur, Chodos, Fanzara, Fi-
gueroles, Fuentes, Lucena, Ludiente, Ri-
besalbes, Sueras, Toga, Torrechiva, Use-
ras, Vallat, Zucaina.

Dia 26.—Villahermosa, Vistabella, Alme-
nara, Artana, Bechl, Eslida, Chilches, La
Llosa, Moncófor, Tales, Villavieja, Beni-
casim, Oropesa.

Dia 27.—Puebla Torresa, Villafamés,
Onda, Vall de Uxó.

Dia 28.—Burrana, Cabanes y Nules.

Dia 29.—Almazora, Borriol y Villarcal.

Dia 30.—Castellon.

Segun se nos dice, hoy sale para Bur-
riana una comparsa compuesta de jóvenes
de esta ciudad, que vistiendo elegantes
trajes de marinos piensan recorrer las ca-

lles de dicha poblacion cantando en la tar-
de de hoy, y haciendo lo mismo en los
dos dias siguientes en esta capital.

Deseamos á la alegre mascarada muchos
aplausos y provecho.

El profesor Henry del instituto Smithso-
niano, da cuenta de haber descubierto el
profesor Peters, de Clifton, el dia 6 de los
corrientes, un brillante planeta, con diez
horas, diez y seis minutos de ascension
recta y 13° 45' de declinacion Norte, y
movimiento diario del mismo signo.

El año pasado se abrieron y entregaron
en Londres á la circulacion 266 calles nue-
vas y tres plazas, se construyeron 12.938
casas, y en 31 de diciembre habia 4.151 en
construccion.

Durante el año, la policia prendió (7.608,
mas que en 1875 y 8 511 más que en 1874).
De estas prisiones 38.748 fueron motivadas
por los delitos siguientes: embriaguez, es-
cándalo y prostitucion.

—Padre, decia un joven que tenia apro-
bado un año de lógica, y á quien interro-
gaba acerca de sus estudios sentado á la
mesa, en la que sólo se veian dos huevos
para los tres; padre, mire usted, la lógica
enseña que aqui hay tres huevos.

—¡A ver, á ver!

—Pues muy sencillo. Donde hay dos,
hay uno, ¿no es verdad?

—Sí.

—Y dos y uno, ¿cuántos son?

—Tres.

—Aqui hay dos huevos; si hay dos, ne-
cesariamente hay uno; uno y dos son in-
dudablemente tres: luego tengo aqui tres
huevos.

—Muy bien, dijo el padre: tu madre to-
ma éste, yo tomo este otro, y tú te quedas
con el tercero.

¿Por qué los contribuyentes no habian de
poder dar á los ministros de hacienda,
cuando les prueban que pueden pagar lo
que pagan, la respuesta, es decir, el rega-
lo que hizo el padre al hijo que le expli-
caba lógica?

Leemo: en varios colegas que en Barce-
lona se preparan grandes festejos para re-
cibir al ilustre caudillo, al general Marti-
nez de Campos.

Nada tenemos que objetar á esto, porque
estamos conformes en que España debe dar
nuestras inequívocas de aprecio á todo
aquel de sus hijos que contribuya al en-
grandecimiento de la patria; pero, como á
otras muchas personas, nos ocurre una du-
da, y es la siguiente:

¿Se sabe de fijo que el general Marti-
nez de Campos es el que viene á la penin-
sula?

Porque nosotros hemos oido asegurar que
quien viene es el general Jovellar.

De todos modos, un brillante reci-
bimiento nos parece oportuno, sobre todo nos
parece oportuno, y sobre todo si ya está
preparado, porque ambos jefes lo merecen.

RECUERDOS HISTORICOS.

*Efemérides de la provincia de Castellon de
la Plana.*

Dia 3 de Marzo.—1249.—Ponció de Tu-
dela obispo de Tortosa, concede licencia á
Guillermo Columbrí y otros, para poblar y
fundar á fuera de la ciudad de Lérida en
la Tenencia de Miraved y en las alquerías
de Benifayxo y Tabalfasar una villa con
estos nombres.

1340.—Tiricio de Brusca vende á los pri-
vados de Castellon unas casas y patio pa-
ra edificar las casas de córte y cárceles.

1549.—Don Francisco de Robles obispo
de anillo de Tortosa consagra la iglesia de
nuestra señora de la Asuncion de Cas-
tellon.

1726.—Se bendice la capilla de san An-
tonio construida en la calle de Arriba de
Villareal.

Dia 4 de Marzo.—1341.—El papa Juan
XXII reclama al arzobispo de Valencia el
proceso seguido contra el cura de Castel-
llon sobre el incendio de la iglesia de santa
María.

*Dominica de quincuagesima, primera
de mes.*

SANTOS DE HOY.—Los santos hermanos
mártires Emeterio y Celedonio y santa
María.

CUARENTA HORAS en san Miguel, de dos
á tres y media, con platica, y trisagio so-
lemne.

En la parroquia mayor á las siete, misa
de comunion general por la congregacion
de las hijas de María y santa Teresa de
Jesus. A las nueve la conventual; y por la
tarde despues de visperas el ejercicio de
santa Teresa, con exposicion de S. D. M.

En la sangre á las ocho, misa de comu-
nion general por los congregantes del S. L.
de J. A las tres el acostumbrado ejercicio
con rosario, platica y sorteo de escapula-
rios.

En santa Clara el ejercicio mensual de
la solemne felicitacion sabatina en obse-
quio de la immaculada Concepcion. Habrá
sorteo de medallas de plata para los aso-
ciados.

SANTOS DE MANANA. San Casimiro rey y
santa Barba.

En la parroquia mayor á las nueve, misa
conventual. Por la tarde despues de vispe-
ras rosario solemne con exposicion y plati-
ca, y lo mismo en las demas iglesias de la
capital.

Los santos mártires Eusebio y Palatino
y santa Fabiana virgen.

CUARENTA HORAS en Capuchinas á las
tres, con sermón y trisagio.

En la parroquia mayor y demas iglesias
ejercicio vespertino, con exposicion, ro-
sario y platica.

AVISOS OFICIALES

*Orden de la plaza del 2 de marzo de
1878.*

El excelentísimo señor capitán general
del distrito en telégrama de la una y siete
minutos de la madrugada del dia de hoy
me dice.—Ministro guerra, capitanes ge-
nerales y gobernadores militares.

Tengo la satisfacción de anunciar á V. E.
que segun telégrama oficial recibido de
Cuba han depositado ayer las armas entra-
ndo parte en Puerto Principe todas las fuer-
zas rebeldes de aquel departamento con el
comité central y los individuos del anti-
guo gobierno y cámara entregando tambien
dos cañones y las máquinas explosivas
sin que segun noticias quede parte de al-
guna en aquella comandancia general. En
Sancti Spiritus ha empezado tambien la
entrega de armas en los campamentos orien-
tales. Los jefes de las pequeñas partidas
de las orillas occidentales, parece aceptan
tambien la capitulacion y empezarán á
presentarse el 6 en adelante. Lo corto del
plazo; la diseminacion de las partidas y la
falta de comunicaciones ha hecho que toda-
via no se tome un acuerdo en Oriente ha-
llándose en buen sentido la fuerza de
Tunas, Bayamo y Guignani. Este fausto su-
ceso ha movido al Congreso todo de seño-
res diputados á pasar á palacio á felicitar
á S. S. M. M. juntamente con el gobierno,
oyendo de S. M. el rey frases patrióticas,
y levantadas.

Lo que se hace saber en la orden del
dia para conocimiento y satisfaccion de to-
dos los cuerpos é institutos de esta guarni-
cion; debiendo en su consecuencia para
solemnizar tan fausto acontecimiento on-
dear el pabellon nacional en los edificios
militares poniendo, colgaduras en sus bal-
cones, y recorrer desde luego las músicas
de los regimientos de Burgos y Otamba las
calles de la capital y tocar esta noche de
ocho á diez en la plaza de la Constitucion.

Mañana la fuerza franca del regimiento
infantería de Otamba, oirá misa en la igle-
sia mayor de esta ciudad á las doce y me-
dia, oficiada por el capellan del regi-
miento de Burgos La música de este último
cuerpo tocará de tres á cinco de la tarde
en el paseo de costumbre (si el tiempo lo
permite)

El brigadier gobernador militar, Alemany.

*Servicio de la plaza para el 3 de
marzo de 1878.*

Parada y principal, Burgos. Jefe de dia
el señor coronel graduado comandante
del mismo cuerpo don Manuel Blanco Sanz.
Visita de hospital y provisiones, primer
capitan de la reserva de caballería de esta
capital. Sargento de vigilancia y paseo de
enfermos, la reserva de Castellon.

El capitán teniente encargado del servi-
cio Centeno.

Señor director de LA ALBORADA.

Madrid 1.º de febrero de 1878.

Mucha gente en los alrededores, mucha
en las tribunas, mucha en los bancos de
los señores diputados, mucha animacion y
mucha ansiedad; ese era el aspecto que ayer
presentaba el congreso, y en verdad que ha-
bia sobrados motivos para que la opinion
pública, rompiendo el hielo de su mortal
indiferentismo, se mostrase impaciente por
conocer el resultado de la sesion que iba á
tener lugar.

El reputado juriconsulto señor Groizard,
hablaria para demostrar al señor ministro
de la gobernacion que el decreto de 31 de
diciembre de 1875 por el cual se juzgan
los delitos de imprenta, está tristemente de-
rogado despues de promulgada la constitu-
cion de 1876 y levantada la ley de suspen-
sion de garantías constitucionales; el emi-
nente orador señor Castelar, combatiría el
dictamen de contestacion al mensaje; el se-
ñor Cánovas improvisaría su discurso, y de-
cimos su, porque siempre es el mismo el
que pronuncia, y como fin de fiesta se ase-
guraba que la mayoría votaría el proyecto
de la comision del mensaje redactado por el
señor Danvila, que, aficionado como ningun-
o á las cosas rurales, ha demostrado no
ser del todo extraño á las diplomáticas.

El programa se cumplió al pie de la letra.
El señor Groizard en un notabilísimo dis-
curso que revela al hombre acostumbrado
á las luchas del foro, demostró con argu-
mentos irrefutables, que el decreto de im-
prenta publicado el 31 de diciembre de 1875
no tiene hoy en justicia fuerza y rigor; que
ese decreto ataca de un modo directo á la
constitucion del Estado, puesto que en esta
se sanciona la libertad de la imprenta, y el
decreto exige condiciones y circunstancias
especiales para la publicacion de periódicos,
siendo potestativo en las autoridades gu-
bernativas, disponer la autorizacion ó ne-
gativa para publicarlos; y que el tribunal
de imprenta carece de competencia como lo
demuestra el que todos los juriconsultos
que ante él se han presentado, abogando
por la defensa de los periódicos denuncia-
dos, han empezado por solicitar la inhibi-
cion.

El señor Castelar arrebató como siem-
pre al auditorio.

Mirabeau en el fuego de la inspiracion;
Verniangod en la poesia de la palabra; Cha-
teaux en la milagrosa facilidad para sedu-
cir. Castelar está reputado como el primer
orador contemporáneo, si parece pretension
decir que es el primer orador del mundo.
Ayer lo demostró con su discurso que hu-
biera sido considerado como el mejor si no
fueran todos mejores.

Las doctrinas..... no estamos llama-
dos para juzgarlas.

El señor Cánovas estuvo como siempre.
Habló de la libertad, como hubiera podi-
do hablar de la música; del orden, de los
partidos conservadores, de la marcha del
gobierno, de la confianza de que goza en
la opinion, de Bismark, de Rusia, de Ca-
lifornia y de la mar..... porque tambien
habló de la guerra de Cuba.

Se votó el mensaje, siendo sprobado por
187 votos contra 61.

No se crea por este resultado, que la elo-
cuencia de los señores Sardoal, Sagasta y
Castelar es menos poderosa, ni que carecen
de verdad en lo mucho y bueno que han
dicho.

San Antonio consiguió que los peces sa-
liesen del mar, y San Antonio no hubiera
logrado convencer una mayoría.

Como extraordinario, el señor ministro de
gracia y justicia, nos regaló un discurso pa-
ra decir muchas cosas y dejarse otras mu-
chas (sin duda las únicas buenas) por decir.

Al señor Calderon Collantes, se le conocian
dos personalidades, la de ministro y la de
juriconsulto; ayer ganó una tercera perso-
nalidad, la de Tenorio, llamando á la mujer
la bella mitad del género humano.

Miren ustedes que pillin.
¿Donde habrá aprendido esas cosas su
excelencia.

Pero no olviden ustedes que se ruborizó.
¡Tan viejo y todavia...
¡¡Horror!!

Ayer estalló un petardo en el Congreso.
La interrupcion del señor Mariscal.

El Corresponsal.

Imp. de la viuda de Perales é hijos.

BANCO DE ESPAÑA

Suscripcion de 320000 obligaciones del Tesoro concertadas con este Banco, de á 500 pesetas cada una, con interés de 6 por 100 anual desde 1.º de enero del corriente año, pagadero por trimestres vencidos, y amortizables en 12 años por sorteos trimestrales. Estas obligaciones están consideradas como efectos públicos para los fines de su contratacion; se admitirán por su valor nominal en los añañamientos al Estado, y se hallan exentas de todo gravámen ó contribucion ordinaria ó extraordinaria, segun la ley de 11 de julio de 1877.

En cumplimiento del artículo 5.º del convenio celebrado entre el gobierno de S. M. y el Banco de España en 11 del corriente inserto en la *Gaceta* de hoy, el consejo del mismo establecimiento ha acordado se abra suscripcion para los que deseen adquirir obligaciones del Tesoro, concertadas con el Banco, sobre el producto de la renta de Aduanas, creadas en virtud de lo determinado en la ley de 11 de julio de 1877, cuya operacion se verificará con las condiciones siguientes:

1.ª La suscripcion á las obligaciones de que queda hecho mérito se abrirá el 25 del corriente en las oficinas centrales del Banco, Atocha, 15, y en sus sucursales de provincia, y quedará cerrada el 28 del mismo.

En los cuatro dias que estará abierta la referida suscripcion se presentarán los pedidos desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y el dia 28 se admitirán tambien aquellos hasta las doce de la noche.

2.ª El Banco cederá á estas obligaciones al 88 por 100, y los que deseen adquirirlas harán sus pedidos en los ejemplares impresos que facilitará el Banco, á los cuales se habrá de acompañar resguardo del mismo establecimiento ó de sus sucursales, que acredite haberse satisfecho el 20 por 100 del valor nominal de las obligaciones que pidan, ofreciendo pagar el 68 por 100 restante en los plazos siguientes:

34 por 100 el 21 de marzo próximo.
34 por 100 el 15 de abril siguiente.

68 por 100; admitiéndose por cuenta de este plazo el 1 y 1/2 por 100 del cupon vencido en 1.º de dicho mes de abril, y la bonificacion de 1 por 100 por razon de comision; de modo que los interesados solo tendrán que satisfacer el líquido de 31 y 1/2 por 100.

3.ª Los suscritores á esta operacion podrán realizar los pagos á que se refiere la anterior condicion, bien en efectivo ó bien en letras y pagarés del Tesoro, que representan su deuda flotante, espedidos con anterioridad al 12 del corriente, y á vencer desde este dia en adelante; haciéndose en este caso el descuento de los efectos al respecto de 6 por 100 anual por los dias que les falte correr hasta su vencimiento.

4.ª Las letras á cargo de la comision de Hacienda de España en el extranjero se admitirán al cambio de peseta por franco, y en las giradas sobre las administraciones económicas no se hará bonificacion ni descuento por razon de cambio.

5.ª Los interesados que anticipen los plazos de sus respectivas suscripciones, ya sea en efectivo, ya en valores de la deuda flotante, designados en la condicion 3.ª, tendrán derecho al abono de 6 por 100 anual.

Si la suscripcion excediese el límite de la emision, el Banco anunciará el prorrateo que haya correspondido.

6.ª Pagado que sea el total im-

porte de los tres plazos de obligaciones que comprenda cada pedido, el suscriptor recibirá resguardos provisionales al portador, en que se espese la numeracion de aquellas, los que serán canjeados en las oficinas del Banco por los titulos definitivos tan luego como estos se hallen confeccionados, á cuyo fin se harán oportunamente los correspondientes anuncios.

Madrid 14 febrero de 1878.—El

secretario general, Manuel Ciudad.

Queda abierta la suscripcion, en la comision del referido establecimiento de crédito, en esta capital, casa de don Ramon Huguet, calle Mayor, donde podrán acudir todos los que quieran interesarse en la espresada negociacion, sometiéndose á las condiciones establecidas en el anterior anuncio.

Castellon 23 de febrero de 1878.
—El comisionado, Ramon Huguet.

ESPECIALIDADES

CLINICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS, VENTRIS Y DE LA PIEL

D. NICOLAS TORRES VILLAR Y D. JOSE MARIA NAVARRO

Licenciado sobresaliente

QUE LO ESTA DE LAS DEMAS

Doctor y Director de la misma

ENCARGADO DE LAS PRIMERAS

MAJOR, 168, PRAL. CASTELLON

En esta Clinica, en la que los mencionados profesores han hecho cuanto se les ha sugerido para que esté á la altura de las mejor montadas en otras capitales, se admiten consultas los dias no festivos de diez de la mañana á una de la tarde, y los que lo sean de once á doce. A LOS POBRES SE LES ASISTIRA GRATIS siempre que acrediten serlo.

GABINETE OPERATORIO Y DE CONSULTAS PARA ENFERMEDADES CRONICAS,

A CARGO DE

DON ANTONIO FORNS Y SANCHEZ,

Licenciado sobresaliente en medicina y cirujia, Ex-ayudante anatómico por oposicion del Colegio de medicina y cirujia de Barcelona, y Ex-primer Ayudante médico de Sanidad militar

Establecido calle de Zapateros, núm. 26, principal, CASTELLON

Horas de consulta: por la mañana, de once á una; y por la tarde, de siete á ocho.

BOTICA

de Don Ramon Barrachina

CALLE DE ZAPATEROS, NUM. 18

Jarabe de quina ferruginoso preparado con protoyoduro de hierro, dosificado con cuatro granos de yoduro ferroso por cada onza de jarabe de quina. Recomendado para combatir todas las enfermedades cloro anémicas, las escrófulas y el raquitismo. A 10 reales frasco.

CARAMELOS PECTORALES

útiles para combatir la tos, preparados con productos vegetales únicamente. Un real onza.

Este catlon alfabético, está basado en todas las letras del alfabeto formando en cada una de ellas repeticion del abecedario, de manera que en la letra A principian todas las palabras por este sonido, y en el segundo la primera forma el silabete, recorriendolas todas; ejemplo: A-bi-a-da-c-r-e etc.; lo mismo sucede con la B, como be-bo-be-ca-bi-cio-bo-da, y por este modo todas las demas hasta finalizarlas. Este método consta de tres partes: con 80 páginas y variedad de tipos; abundando todas las lecciones de sonidos de toda clase y ejercicios prácticos; desde los directos puros y orales con articulacion pospuesta ó inversamente modificados; sonidos dobles, articulados inversos compuestos, hasta los de juego triple y cuádruple; además varios ejercicios basados tambien en las cinco vocales; finalizando algunos, con lecciones de lectura corriente.

AVISO

Gran depósito de PIANOS nuevos de las acreditadas fábricas DE DON PEDRO GÓMEZ E HIJO y Don José Galiana, de Valencia

Se venden, alquilan y cambian por otros usados. Castellon, Medio, 43, principal.

Se vende en la imprenta de este periódico, en la escuela de parvulos y en casa del autor, Caballeros 75 principal.

TALLER DE JOAQUIN ROIG Y AGUT
calle de Esmemo núm. 8

En dicho establecimiento se ha recibido un elegante y variado surtido de géneros extranjeros y del país, propios para la estacion, los que se venden en prendas hechas á la medida y á precios relativamente baratos.

ANN CATALAN
En la panaderia de Tomàs Domenèch, calle de Cam-poamor 39, lo hay de primera calidad.
Se vende á 19 reales la arroba.